

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**

**CIRCULAR N° 041**

Manizales, 06 de septiembre de 2021

**PARA:** Servidores públicos docentes y administrativos de la Universidad de Caldas.

**ASUNTO:** Cambio de domicilio fuera del territorio nacional.

La Universidad de Caldas estipuló mediante Acuerdo 04 de 2021 prorrogado por el Acuerdo 030 de 2021 del Consejo Académico, que los profesores podrán desarrollar sus actividades académicas con estrategias mediadas por TICs, a través de acompañamiento sincrónico y/o asincrónico, promoviendo de esta forma la estrategia de trabajo en casa.

A través de Resolución 712 de 2021 emanada de la Rectoría, se dispuso el regreso a la presencialidad alternada de empleados administrativos de la Universidad de Caldas, con el fin de seguir garantizando la prestación de los servicios y el cumplimiento de funciones públicas.

En este orden de ideas, durante el aislamiento obligatorio causado por el SARS-CoV-2, la institución fue flexible para que los docentes y funcionarios desarrollaran sus labores académicas y administrativas desde domicilios diferentes a los oficialmente reportados.

Al respecto, en este momento ya no se cuenta con aislamiento obligatorio, por tal motivo la aseguradora de riesgos laborales (ARL) indicó que no es posible otorgar cobertura fuera del territorio nacional para viajes relacionados con cambios temporales de domicilio, en atención a actividades que no tienen relación directa con necesidades estrictas del servicio.

En virtud de lo anterior, y considerando que en este momento la extensión de la cobertura se encuentra habilitada como ha sido habitual únicamente para viajes motivados por comisiones de servicios de carácter institucional, es pertinente informar que las aprobaciones de solicitudes para cambio de domicilio fuera del territorio nacional no se podrán autorizar, dado que en caso de un incidente o accidente laboral no tendremos como ser atendidos.

Atentamente,

  
**GRETEL ESPINOSA HERRERA**  
Vicerrectora Académica

  
**ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO**  
Jefe Oficina de Gestión Humana

Calle 65 No. 26-10  
PBX (57)(6)878 15 00  
[ucaldas@ucaldas.edu.co](mailto:ucaldas@ucaldas.edu.co)  
[www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co)  
Manizales - Colombia

